



RIO BUENO, 19 de enero de 2016.

EXENTO N° ²⁰¹ / VISTOS:

IDDOC: 177539

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.
- 2.- Decreto Exento N° 242 de fecha 18 de enero de 2016 que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.
- 2.- Carta de fecha 18.01.16 por señor Jaime Navarro Burgos.
- 3.- El Informe de Dirección de Obras Municipales de 19 de enero de 2016, que informa sobre que no ve inconveniente en autorizar la Ocupación del Bien Nacional de uso público.
- 4.- El Ord. N° 08 del 19.01.16 de Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud del señor Jaime Navarro Burgos, quien requiere autorización para ocupación de bien de Uso Público, siempre y cuando se cumpla con la reglamentación y considere tapa reforzada para la cámara, para inmueble ubicado en pasaje interior de calle Diego Portales de la ciudad de Río Bueno.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la ocupación de Bien de Uso Público para la instalación de una cámara de Alcantarillado para inmueble ubicado, en pasaje Interior de calle Diego Portales de la ciudad de Río Bueno, de acuerdo a lo solicitado por el señor Jaime Navarro Burgos, R.U.T. N° 16.963.672-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



RENE DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

1997

1997